

SECCIÓN AU 450

EVALUACIÓN DE REPRESENTACIONES INCORRECTAS IDENTIFICADAS DURANTE LA AUDITORÍA

CONTENIDO

	Párrafos
Introducción	
Alcance de esta Sección	1
Fecha de vigencia	2
Objetivos	3
Definiciones	4
Requerimientos	
Acumulación de representaciones incorrectas identificadas	5
Consideración de las representaciones incorrectas identificadas al avanzar la auditoría	6
Comunicación y corrección de las representaciones incorrectas	7-9
Evaluación del efecto de las representaciones incorrectas no corregidas	10-11
Documentación	12
Guía de aplicación y otro material explicativo	
Definición de una representación incorrecta	A1
Acumulación de representaciones incorrectas identificadas	A2-A6
Consideración de las representaciones incorrectas identificadas al avanzar la auditoría	A7-A8
Comunicación y corrección de las representaciones incorrectas	A9-A18
Evaluación del efecto de las representaciones incorrectas no corregidas	A19-A32
Documentación	A33

SECCIÓN AU 450

EVALUACIÓN DE REPRESENTACIONES INCORRECTAS IDENTIFICADAS DURANTE LA AUDITORÍA

Introducción

Alcance de esta Sección

1. Esta Sección trata la responsabilidad del auditor de evaluar el efecto de las representaciones incorrectas identificadas en la auditoría y el efecto de representaciones incorrectas no corregidas, si las hubiere, sobre los estados financieros. La Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*, trata la responsabilidad del auditor de formarse una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo, basado en la evaluación de la evidencia de auditoría obtenida. La conclusión del auditor, requerida por la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*, toma en consideración la evaluación del auditor de las representaciones incorrectas no corregidas, si las hubiere, sobre los estados financieros, de acuerdo con esta Sección. La Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*, trata la responsabilidad del auditor por aplicar apropiadamente el concepto de la importancia relativa al planificar y efectuar una auditoría de estados financieros.

Fecha de vigencia

2. Esta Sección tiene vigencia para auditorías de estados financieros por los períodos terminados el o con posterioridad al 31 de diciembre de 2023.

Objetivos

3. Los objetivos del auditor son evaluar el efecto de:
 - a. Representaciones incorrectas identificadas en la auditoría, y;
 - b. Representaciones incorrectas no corregidas, si las hubiere, sobre los estados financieros.

Definiciones

4. Para los propósitos de Normas de Auditorías Generalmente Aceptadas (NAGAs), a los siguientes términos le han sido atribuidos los siguientes significados:

Representación incorrecta. Es una diferencia entre el monto informado, clasificación, presentación, o revelación de una partida informada en los estados financieros y el monto, clasificación, presentación, o revelación que son requeridos para que la partida esté de acuerdo con el marco de preparación y presentación de

información financiera aplicable. Las representaciones incorrectas pueden surgir de errores o de fraudes. (Ver párrafo A1)

Las representaciones incorrectas también incluyen esos ajustes de montos, clasificaciones, presentaciones, o revelaciones que, a juicio profesional del auditor, son necesarios para que los estados financieros estén presentados razonablemente, en todos sus aspectos significativos.

Representaciones incorrectas no corregidas. Las representaciones incorrectas que el auditor ha acumulado durante la auditoría y que no han sido corregidas.

Requerimientos

Acumulación de representaciones incorrectas identificadas

5. El auditor debiera acumular las representaciones incorrectas identificadas durante la auditoría, distintas de las que sean claramente insignificantes. (Ver párrafos A2-A3)

Consideración de las representaciones incorrectas identificadas al avanzar la auditoría

6. El auditor debiera determinar si la estrategia general de auditoría y el plan de auditoría requieren ser revisados si:
 - a. La naturaleza de las representaciones incorrectas significativas identificadas y las circunstancias de su ocurrencia indican que pueden existir otras representaciones incorrectas que, cuando sumadas a las representaciones incorrectas acumuladas durante la auditoría, podrían ser significativas, o (Ver párrafo A7)
 - b. La suma de las representaciones incorrectas acumuladas durante la auditoría se aproximan a la importancia relativa determinada de acuerdo con la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*.⁽¹⁾ (Ver párrafo A8)

Comunicación y corrección de las representaciones incorrectas

7. El auditor debiera comunicar oportunamente al nivel apropiado de la Administración todas las representaciones incorrectas acumuladas durante la auditoría. El auditor debiera solicitar a la Administración que corrija esas representaciones incorrectas. (Ver párrafos A9-A14)
8. Si, a solicitud del auditor, la Administración ha examinado una clase de transacciones, saldos de cuentas, o revelaciones y corregido las representaciones incorrectas que fueron detectadas, el auditor debiera efectuar procedimientos de

⁽¹⁾ Ver párrafo 10 de la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*.

auditoría adicionales para determinar si las representaciones incorrectas aún existen. (Ver párrafos A9-A14)

9. Si la Administración rehúsa corregir algunas o todas las representaciones incorrectas comunicadas por el auditor, el auditor debiera obtener un entendimiento de las razones de la Administración por no efectuar las correcciones y debiera tener en cuenta ese entendimiento en consideración al evaluar si los estados financieros tomados como un todo están exentos de representaciones incorrectas significativas.⁽²⁾ (Ver párrafos A15-A18)

Evaluación del efecto de las representaciones incorrectas no corregidas

10. Antes de evaluar el efecto de representaciones incorrectas no corregidas, el auditor debiera reevaluar la importancia relativa,⁽³⁾ para confirmar si aún se mantiene apropiada, dentro del contexto de los resultados financieros actuales de la entidad. (Ver párrafos A19-A21)
11. El auditor debiera determinar si las representaciones incorrectas no corregidas son significativas, tanto individualmente como en su sumatoria. Al efectuar esta determinación, el auditor debiera considerar:
 - a. El tamaño y la naturaleza de las representaciones incorrectas, tanto en relación con clases de transacciones, saldos de cuentas, o revelaciones particulares y los estados financieros tomados como un todo y las circunstancias particulares de su ocurrencia, y; (Ver párrafos A22-A29 y A31-A32)
 - b. El efecto de representaciones incorrectas no corregidas relacionadas con períodos anteriores sobre las clases de transacciones, saldos de cuentas, o revelaciones pertinentes y los estados financieros tomados como un todo. (Ver párrafo A30)

Documentación

12. El auditor debiera incluir en la documentación de auditoría:⁽⁴⁾ (Ver párrafo A33)
 - a. El monto debajo del cual las representaciones incorrectas serían consideradas claramente insignificantes; (Ver párrafo 2)
 - b. Todas las representaciones incorrectas acumuladas durante la auditoría y si han sido corregidas, y; (Ver párrafos 5-6)

⁽²⁾ Ver párrafo 13 de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

⁽³⁾ Ver párrafo 12 de la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*.

⁽⁴⁾ Ver párrafos 8-12 y A8 de la Sección AU 230, *Documentación de Auditoría*.

- c. La conclusión del auditor respecto a si las representaciones incorrectas no corregidas son significativas, tanto individualmente como en su sumatoria, y la base para esa conclusión. (Ver párrafo 11)

Guía de aplicación y otro material explicativo

Representaciones incorrectas (Ver párrafo 4)

- A1.** Las representaciones incorrectas pueden resultar de errores o fraude, tales como:
- a. Una falta de exactitud al recopilar o al procesar datos a partir de los cuales son preparados los estados financieros;
 - b. Una omisión de un monto o de una revelación, incluyendo revelaciones inadecuadas o incompletas y la omisión de esas revelaciones requeridas para cumplir con los objetivos de revelación de ciertos marcos de preparación y presentación de información financiera aplicables;
 - c. Una revelación en los estados financieros que no se presenta de acuerdo con el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable;
 - d. Una estimación contable incorrecta que surge de pasar por alto, o de una clara malinterpretación de los hechos;
 - e. Juicios de la Administración respecto a estimaciones contables que el auditor considera no razonables, o la selección o aplicación de políticas contables que el auditor considera inapropiadas;
 - f. Una clasificación, agregación o desagregación de información inapropiada, y;
 - g. La omisión de una revelación necesaria para los estados financieros para lograr una presentación razonable más allá de las revelaciones específicamente requeridas por el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable.

Otros ejemplos de representaciones incorrectas provenientes de fraudes se presentan en la Sección AU 240, *Consideración de Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*.⁽⁵⁾

⁽⁵⁾ Ver párrafos A1-A8 de la Sección AU 240, *Consideración de Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*.

Acumulación de representaciones incorrectas identificadas (Ver párrafo 5)

“Claramente Insignificante”

A2. El párrafo 5 requiere que el auditor acumule representaciones incorrectas identificadas durante la auditoría distintas de aquellas que son claramente insignificantes. El término “claramente insignificante” no es un sinónimo del término “no significativo.” Representaciones incorrectas que son claramente insignificantes serán de un orden de magnitud totalmente diferente (mucho menor), o de una naturaleza totalmente diferente a aquellas que estarían determinadas a ser significativas y serán representaciones incorrectas que claramente no tienen ninguna consecuencia, ya sea, tomadas individualmente o en su sumatoria y si se juzgan por cualquier criterio de tamaño, naturaleza o circunstancias. Cuando exista cualquier incertidumbre respecto de si una o más partidas es o son claramente insignificantes, la representación incorrecta no será considerada como claramente insignificante.

Representaciones incorrectas en estados individuales

A3. El auditor puede designar un monto por debajo de la cual representaciones incorrectas de esos montos en los estados financieros individuales podrían ser claramente insignificantes y no requerirían su acumulación debido a que el auditor espera que las acumulaciones de tales montos claramente no tengan un efecto significativo sobre los estados financieros. Sin embargo, las representaciones incorrectas que excedan el monto designado serían acumuladas según lo requerido por el párrafo 5. Adicionalmente, las representaciones incorrectas relacionadas con montos pueden no ser claramente insignificantes basados en su naturaleza o circunstancias y, si no son claramente insignificantes, podrían acumularse según lo requerido por el párrafo 5 de esta Sección.

Representaciones Incorrectas en Revelaciones

A4. Las representaciones incorrectas en revelaciones también pueden ser claramente insignificantes, ya sea que se tomen individualmente o en sumatoria y si son juzgados en base a su tamaño, naturaleza o circunstancias. Representaciones incorrectas en las revelaciones que no son claramente insignificantes también son acumuladas para ayudar al auditor en la evaluación del efecto de tales representaciones incorrectas sobre las revelaciones pertinentes y los estados financieros tomados como un todo. El párrafo A23 proporciona ejemplos de cuándo representaciones incorrectas en revelaciones cualitativas pueden ser significativas.

Acumulación de Representaciones Incorrectas

A5. Representaciones incorrectas por su naturaleza o circunstancias, acumuladas según lo descrito en los párrafos A3-A4, no pueden ser sumadas cómo es posible en el caso de representaciones incorrectas sobre montos. Sin embargo, el auditor es requerido por el párrafo 11 a evaluar esas representaciones incorrectas

individualmente y en sumatoria (eso es, en conjunto con otras representaciones incorrectas) para determinar si son significativas.

A6. Para ayudar al auditor en la evaluación del efecto de las representaciones incorrectas acumuladas durante la auditoría y en comunicarlas a la Administración y a los encargados del Gobierno Corporativo, el auditor puede encontrar útil distinguir entre representaciones incorrectas de hecho, de juicio y proyectadas, descritas como sigue:

- *Representaciones incorrectas de hecho* son aquellas respecto a las cuales no existe ninguna duda.
- *Representaciones incorrectas de juicio* son las diferencias provenientes de juicios de la Administración incluyendo aquellas relacionadas con reconocimiento, medición, presentación, y revelación en los estados financieros (incluyendo, la selección o aplicación de políticas contables) que el auditor considera no razonables o inapropiadas.
- *Representaciones incorrectas proyectadas* son la mejor estimación del auditor de las representaciones incorrectas en la población, involucrando la proyección de representaciones incorrectas identificadas en muestras de auditoría a la población total del cual fueron seleccionadas las muestras. Las guías para la determinación de las representaciones incorrectas proyectadas y la evaluación de los resultados se presentan en la Sección AU 530, *Muestreo en Auditoría*.⁽⁶⁾

Consideración de las representaciones incorrectas identificadas al avanzar la auditoría (Ver párrafo 6)

A7. Una representación incorrecta puede no ser un hecho aislado. La evidencia que pueden existir otras representaciones incorrectas incluye, por ejemplo, cuándo el auditor identifica que una representación incorrecta se originó por una falla en el control interno o de supuestos o métodos de valorización inapropiados que han sido ampliamente aplicados por la entidad.

A8. Si la suma de las representaciones incorrectas acumuladas durante la auditoría se acerca a la importancia relativa,⁽⁷⁾ un riesgo mayor, que el aceptablemente riesgo de nivel bajo, puede existir que posibles representaciones incorrectas no detectadas, al sumarse con el total de representaciones incorrectas no corregidas acumuladas durante la auditoría, podrían exceder a la importancia relativa. Las representaciones

⁽⁶⁾ Ver párrafos 13-14 de la Sección AU 530, *Muestreo en Auditoría*.

⁽⁷⁾ Ver párrafo 12 de la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*.

incorrectas no detectadas podrían existir debido a la presencia del riesgo de muestreo y de los riesgos no relacionados con el muestreo.⁽⁸⁾

Comunicación y corrección de las representaciones incorrectas (Ver párrafos 7-9)

- A9.** La comunicación oportuna de las representaciones incorrectas al nivel apropiado de la Administración es importante debido a que permite a la Administración evaluar respecto a si las clases de transacciones, saldos de cuentas, y revelaciones son representadas incorrectamente, informar al auditor si está en desacuerdo y tomar la acción necesaria. Normalmente, el nivel apropiado de la Administración es aquel que tiene la responsabilidad y la autoridad para evaluar las representaciones incorrectas y tomar la acción necesaria.
- A10.** Las leyes o regulaciones pueden restringir la comunicación del auditor de algunas representaciones incorrectas a la Administración o a otros dentro de la entidad. Por ejemplo, las leyes o regulaciones pueden prohibir específicamente una comunicación u otra acción que podría perjudicar una investigación por una autoridad apropiada en una instancia de incumplimiento o de sospecha de incumplimiento de leyes y regulaciones. En algunas circunstancias, conflictos potenciales entre las obligaciones del auditor de confidencialidad y obligaciones de comunicar, pueden ser complejos. En tales casos, el auditor puede considerar obtener asesoría legal.
- A11.** La corrección de todas las representaciones incorrectas por la Administración, incluyendo las comunicadas por el auditor, permite a la Administración mantener con exactitud sus libros y registros y reduce los riesgos de representaciones incorrectas significativas de estados financieros futuros debido al efecto acumulativo de representaciones incorrectas no significativas no corregidas relacionadas con períodos anteriores.
- A12.** El auditor puede solicitar a la Administración que examine una clase de transacciones, saldos de cuentas, o revelación para que la Administración entienda la causa de una representación incorrecta identificada por el auditor. Efectuar procedimientos para determinar el monto real de la representación incorrecta en la clase de transacciones, saldos de cuentas, o revelación y efectuar ajustes apropiados a los estados financieros. Tal solicitud puede ser efectuada, por ejemplo, a base de la proyección del auditor de las representaciones incorrectas identificadas en una muestra de auditoría de la población total de la cual fue seleccionada.
- A13.** El auditor puede solicitar a la Administración que registre un ajuste requerido para corregir todas las representaciones incorrectas de hecho, incluyendo el efecto de representaciones incorrectas de períodos anteriores (Ver párrafo 8), distintos de los que el auditor considera que son claramente insignificantes.

⁽⁸⁾ Ver párrafo 5 de la Sección AU 530, *Muestreo en Auditoría*.

- A14.** Cuando el auditor ha identificado una representación incorrecta de juicio involucrando diferencias en estimaciones, tal como una diferencia en una estimación de valor justo, el auditor puede solicitar a la Administración que revise los supuestos y los métodos utilizados para desarrollar la estimación de la Administración.
- A15.** La Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*⁽⁹⁾ requiere que el auditor evalúe si los estados financieros están presentados razonablemente, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable. Esta evaluación incluye la consideración de los aspectos cualitativos de las prácticas contables de la entidad, incluyen indicadores del posible sesgo en los juicios de la Administración, que pueden estar afectados por el entendimiento del auditor de las razones de la Administración por no efectuar las correcciones (Ver la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*).⁽¹⁰⁾
- A16.** La Sección AU 580, *Representaciones Escritas*⁽¹¹⁾ trata de las representaciones de la Administración, incluyendo las representaciones con respecto a representaciones incorrectas no corregidas.
- A17.** De acuerdo con la Sección AU 265, *Comunicar Asuntos Relacionados con el Control Interno Identificados en una Auditoría*, la identificación por el auditor de una representación incorrecta significativa de los estados financieros que están siendo auditados, en circunstancias, que indican que una representación incorrecta no habría sido detectada por el control interno de la entidad, es un indicador de una debilidad importante.⁽¹²⁾
- A18.** La Sección AU 260, *La Comunicación del Auditor con los Encargados del Gobierno Corporativo*, trata los asuntos a ser comunicados por el auditor a los encargados del Gobierno Corporativo, incluyendo las representaciones incorrectas no corregidas.

Evaluación del efecto de las representaciones incorrectas no corregidas (Ver párrafos 10 – 11)

- A19.** La determinación de la importancia relativa por el auditor de acuerdo con la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*⁽¹³⁾ a

⁽⁹⁾ Ver párrafo 12 de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

⁽¹⁰⁾ Ver párrafo 14 de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*.

⁽¹¹⁾ Ver párrafo 14 de la Sección AU 580, *Representaciones Escritas*.

⁽¹²⁾ Ver párrafo A11 de la Sección AU 265, *Comunicar Asuntos Relacionados con el Control Interno Identificados en una Auditoría*.

⁽¹³⁾ Ver párrafo 10 de la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*.

menudo está basada en estimaciones de los resultados financieros de la entidad debido a que los resultados reales pueden no ser conocidos aún. Por lo tanto, antes de la evaluación por parte del auditor del efecto de representaciones incorrectas no corregidas, puede ser necesario modificar la importancia relativa determinada de acuerdo con la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*, a base de los resultados financieros reales.

- A20.** La Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría* explica que, al avanzar una auditoría, la importancia relativa para los estados financieros tomados como un todo, (y, si fuere aplicable, la importancia relativa al nivel o niveles de clases de transacciones, saldos de cuentas, o revelaciones particulares), es modificado en el caso que el auditor tome conocimiento de información durante la auditoría que habría causado que el auditor determinara inicialmente un monto (o montos diferentes)⁽¹⁴⁾. En consecuencia, es probable que cualquier modificación significativa haya sido efectuada antes que el auditor evalúe el efecto de representaciones incorrectas no corregidas. Sin embargo, si la reevaluación por el auditor de la importancia relativa determinada de acuerdo con la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*, (Ver párrafo 10 de esta Sección) origina un monto (o montos) más bajo, entonces se reconsideran la *importancia relativa para la ejecución del trabajo* y lo apropiado de la naturaleza, oportunidad y alcance de procedimientos de auditoría posteriores, con el objeto de obtener suficiente y apropiada evidencia de auditoría sobre la cual basar la opinión de auditoría.
- A21.** La importancia relativa se determina a base del entendimiento del auditor de las necesidades y las expectativas de los usuarios (Ver la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*).⁽¹⁵⁾ Aunque las expectativas de los usuarios pueden ser diferentes basadas en la incertidumbre inherente asociada con la medición de partidas específicas en los estados financieros, estas expectativas ya han sido consideradas en la determinación del auditor de la importancia relativa. Por ejemplo, el hecho que los estados financieros incluyen provisiones muy significativas con un alto grado de incertidumbre en su estimación (por ejemplo, provisiones para reclamos por seguros en el caso de una compañía de seguros, los gastos de abandonar un pozo petrolífero en el caso de una compañía de petróleos, o, en términos más generales, reclamos de tipo legal contra la entidad), pueden influir en la evaluación del auditor de lo que los usuarios pueden considerar de importancia relativa. Sin embargo, después que ha sido reevaluada la importancia relativa, esta Sección requiere que el auditor evalúe cualquier representación incorrecta de acuerdo con ese nivel de importancia relativa, sin considerar el grado de incertidumbre inherente asociado con la medición de partidas específicas en los estados financieros.

⁽¹⁴⁾ Ver párrafo 12 de la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*.

⁽¹⁵⁾ Ver párrafo 10 de la Sección AU 320, *La Importancia Relativa al Planificar y Efectuar una Auditoría*.

A22. Cada representación incorrecta individual de un monto es considerada para evaluar su efecto sobre las clases de transacciones, saldos de cuentas, o revelaciones pertinentes, incluyendo si el nivel de importancia relativa para esas particulares clases de transacciones, saldos de cuentas, o revelaciones, si hubiere, ha sido excedido.

A23. Adicionalmente, cada representación incorrecta individual de una revelación cualitativa es considerada para evaluar su efecto sobre las revelaciones pertinentes, así como su efecto general en los estados financieros tomados como un todo. La determinación de si una representación incorrecta en una revelación cualitativa es significativa, en el contexto del marco de preparación y presentación de información financiera aplicable y las circunstancias específicas, de la entidad es un asunto que involucra la aplicación del juicio profesional. Ejemplos de representaciones incorrectas que pueden ser significativas incluyen los siguientes:

- Descripciones inexactas o incompletas de información sobre los objetivos, políticas y procesos para la administrar capital.
- La omisión de información sobre los hechos o circunstancias que han resultado en una pérdida por deterioro (por ejemplo, una disminución significativa a largo-plazo en la demanda para un metal o materia prima).
- Una descripción incorrecta de una política contable relativa a un ítem significativo en cualquier de los estados que componen los estados financieros.
- Una descripción inadecuada de la sensibilidad de un tipo de cambio.

A24. Al determinar si las representaciones incorrectas no corregidas por su naturaleza son significativas como lo requiere el párrafo 11, el auditor considera las representaciones incorrectas no corregidas en montos y revelaciones. Tales representaciones incorrectas pueden ser consideradas significativas individualmente o en combinación con otras representaciones incorrectas. Por ejemplo, dependiendo de las representaciones incorrectas identificadas en las revelaciones, el auditor puede considerar los siguientes:

- Si los errores identificados son repetitivos o generalizados.
- Si un número de representaciones incorrectas identificadas son pertinentes al mismo asunto y, consideradas colectivamente, puede afectar al entendimiento de los usuarios de ese asunto.

Esta consideración de las representaciones incorrectas acumuladas es también útil cuando se evalúan los estados financieros tal como se describe en el párrafo A15 de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*,⁽¹⁶⁾⁽¹⁷⁾ el cual establece

⁽¹⁶⁾ Ver párrafo 16 de la Sección AU 700, *Formar una Opinión e Informar sobre Estados Financieros*

evaluar si los estados financieros logran una presentación razonable, puede incluir análisis con la Administración sobre si la presentación de montos o revelaciones hace poco transparente la información útil o resulta en información engañosa.

- A25.** Se requiere que el auditor, de acuerdo con la Sección AU 600, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros de un Grupo (Incluyendo el Trabajo de los Auditores de los Componentes)*, evalúe el efecto sobre la opinión de auditoría del grupo, de cualquier representación incorrecta no corregida identificada por el equipo de trabajo del grupo o comunicada por los auditores de los componentes.⁽¹⁸⁾
- A26.** Si una representación incorrecta individual es considerada significativa, no es probable que pueda ser compensada por otras representaciones incorrectas. Por ejemplo, si los ingresos han sido “sobrestimados” en forma significativa, los estados financieros tomados como un todo estarán representados incorrectamente en forma significativa, aún, cuándo el efecto de la representación incorrecta sobre las utilidades sea totalmente compensado por un monto equivalente también “sobrestimado” de gastos. Puede ser apropiado compensar representaciones incorrectas dentro del mismo saldo de cuentas o clases de transacciones. Sin embargo, el riesgo que puedan existir representaciones incorrectas posteriores no detectadas es considerado antes de concluir que la compensación de las aún representaciones incorrectas no significativas sea apropiada. El auditor puede necesitar reevaluar los riesgos de representaciones incorrectas significativa para un saldo de cuentas o clase de transacciones específicos al identificar un número de representaciones incorrectas no significativas dentro de ese saldo de cuentas o clases de transacciones.
- A27.** Determinar si una representación incorrecta de una clasificación es significativa involucra la evaluación de consideraciones cualitativas, tales como el efecto de una representación incorrecta de una clasificación sobre una deuda u otras cláusulas contractuales, el efecto sobre líneas de partidas individuales o de subtotales, o el efecto sobre ratios claves. Pueden existir circunstancias en las que el auditor concluye que una representación incorrecta de una clasificación es no significativa dentro del contexto de los estados financieros tomados como un todo, aún, cuándo puede superar el nivel o niveles de importancia relativa aplicados al evaluar otras representaciones incorrectas. Por ejemplo, un error de clasificación entre líneas de partidas individuales en el estado de situación financiera puede no ser considerado significativo dentro del contexto de los estados financieros tomados como un todo cuando el monto del error de clasificación es pequeño en relación con el tamaño de las líneas de partidas individuales relacionadas en el estado de situación financiera y el error de clasificación no afecta al estado de resultados integral ni a cualquier ratio clave.

⁽¹⁷⁾ Pie de página, en versión original en inglés no aplicable en Chile

⁽¹⁸⁾ Ver párrafo 44 de la Sección AU 600, *Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros de un Grupo (Incluyendo el Trabajo de los Auditores de los Componentes)*.

A28. Las circunstancias relacionadas con algunas representaciones incorrectas pueden causar que el auditor las evalúe como significativas, ya sea, tanto individualmente o al ser consideradas junto con otras representaciones incorrectas acumuladas durante la auditoría, aún si ellas están por debajo de la importancia relativa para los estados financieros tomados como un todo. Las circunstancias que pueden afectar a la evaluación incluyen la medida en que la representación incorrecta:

- Afecta al cumplimiento de requerimientos regulatorios.
- Afecta al cumplimiento de cláusulas contractuales (“*covenants*”) relacionadas con deudas u otros requerimientos contractuales.
- Se relaciona con la selección o aplicación incorrecta de una política contable que tiene un efecto no significativo sobre los estados financieros actuales, pero probablemente tendrá un efecto significativo sobre los estados financieros de períodos futuros.
- Encubra un cambio en las utilidades u otras tendencias, especialmente dentro del contexto de las condiciones generales de la economía y de la industria.
- Afecta a los ratios utilizados para evaluar la situación financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo de la entidad.
- Afecta a la información por segmentos presentada en los estados financieros (por ejemplo, la importancia del asunto para un segmento u otra parte del negocio de la entidad que ha sido identificada como una que juega un rol significativo en las operaciones o en la rentabilidad de la entidad).
- Tiene el efecto de incrementar la compensación de la Administración (por ejemplo, asegurando que se cumplan los requerimientos para el otorgamiento de bonificaciones u otros incentivos).
- Sea significativa con respecto al entendimiento que tiene el auditor de comunicaciones anteriores conocidas con los usuarios (por ejemplo, en relación con el pronóstico de resultados).
- Se relaciona con partidas que involucran a partes específicas (por ejemplo, si las partes externas a la transacción están relacionadas con miembros de la Administración de la entidad).
- Sea una omisión de información que no es específicamente requerida por el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable, pero que, a juicio profesional del auditor, es importante para el entendimiento de los usuarios respecto a la situación financiera, desempeño financiero, o flujos de efectivo de la entidad.

- Afecta a otra información a ser comunicada en documentos que contienen a los estados financieros auditados (por ejemplo, información a ser incluida en un “*Análisis Razonado de la Administración*” o en un “*Revisión Operacional y Financiera*”), cuando existe una probabilidad sustancial que la otra información podría influir en el juicio realizado por un usuario informado basado en los estados financieros. La Sección AU 720, *Las Responsabilidades del Auditor en Relación con Otra Información Incluida en el Informe Anual*, trata las responsabilidades del auditor relacionadas a otra información que sea información financiera o no financiera (distinta de los estados financieros y el informe del auditor correspondiente), incluida en un informe anual de una entidad.
- Sea un error de clasificación entre ciertos saldos de cuentas que afectan a partidas reveladas en forma separada en los estados financieros (por ejemplo, errores de clasificación entre partidas de ingresos operacionales y no operacionales o recurrentes y no recurrentes, o un error de clasificación entre recursos restringidos y no restringidos en una entidad que no persigue fines de lucro).
- Compensa los efectos de representaciones incorrectas que son individualmente significativas, pero diferentes.
- Es actualmente no significativa y probablemente tendrá un efecto significativo en períodos futuros debido a un efecto acumulativo, por ejemplo, que se acumule durante varios períodos.
- Es demasiado costoso corregirla. Puede no ser beneficioso desde el punto de vista de costos para el cliente desarrollar un sistema para calcular una base para registrar efecto de una representación incorrecta no significativa. Por otro lado, si parece que la Administración ha desarrollado un sistema para calcular un monto que representa una representación incorrecta no significativa, esto puede reflejar una motivación de la Administración.
- Representa un riesgo que posibles representaciones incorrectas no detectadas adicionales podrían afectar la evaluación del auditor.
- Cambia una pérdida a una utilidad o viceversa.
- Incrementa la sensibilidad de las circunstancias que rodean a la representación incorrecta (por ejemplo, las implicancias de las representaciones incorrectas que involucran fraudes y posibles instancias de incumplimiento de leyes y regulaciones, violaciones de términos contractuales y conflictos de interés).
- Tiene un efecto significativo relacionado con las necesidades razonables de los usuarios (por ejemplo,

- utilidades para inversionistas y los montos de patrimonio para acreedores,
 - los efectos aumentados de una representación incorrecta en el cálculo del precio de compra en una transferencia de intereses (un acuerdo de compraventa), y;
 - el efecto de las representaciones incorrectas en las utilidades en comparación con las expectativas).
- Se relaciona con el carácter definitivo de la representación incorrecta (por ejemplo, la exactitud de un error que es medible en forma objetiva, en comparación con una representación incorrecta que inevitablemente implica un grado de subjetividad a través de estimación, asignación o incertidumbre).
 - Indica la motivación de la Administración (por ejemplo, (i) una indicación de un posible patrón de sesgo por la Administración, al desarrollar y acumular estimaciones contables, (ii) una representación incorrecta ocasionada por la falta de voluntad permanente de la Administración para corregir debilidades en el proceso de preparación y presentación de información financiera, o (iii) una decisión intencional de no seguir el marco de preparación y presentación de información financiera aplicable).

Estas circunstancias son solo ejemplos, no es probable que todas ellas estén presentes en todas las auditorías, ni es una lista necesariamente completa. La existencia de cualquier circunstancia, tales como éstas no conducen necesariamente a la conclusión que una representación incorrecta sea significativa.

A29. La Sección AU 240, *Consideración de Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*, explica como las implicancias de una representación incorrecta que sea, o pueda ser, el resultado de un fraude, requieren ser consideradas en relación con otros aspectos de la auditoría, aún, cuando el tamaño de la representación incorrecta es no significativo en relación con los estados financieros.⁽¹⁹⁾ Dependiendo de las circunstancias, representaciones incorrectas detalladas en las revelaciones podrían también ser indicativas de fraude y, por ejemplo, pueden surgir de lo siguiente:

- Revelaciones engañosas que han resultado de sesgo en los juicios de la Administración.
- Revelaciones extensas duplicadas o revelaciones poco informativas, cuya intención es ocultar un entendimiento adecuado de asuntos en los estados financieros.

⁽¹⁹⁾ Ver párrafo 35 de la Sección AU 240, *Consideración de Fraude en una Auditoría de Estados Financieros*.

Cuando se consideran las implicancias de representaciones incorrectas en clases de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones, el auditor ejerce su escepticismo profesional de acuerdo a la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*⁽²⁰⁾.

- A30.** El efecto acumulativo de representaciones incorrectas no significativas no corregidas relacionadas con períodos anteriores puede tener un efecto significativo sobre los estados financieros del período actual. Están disponibles diferentes enfoques aceptables para la evaluación por el auditor de tales representaciones incorrectas no corregidas sobre los estados financieros del período actual. La utilización del mismo enfoque de evaluación, proporciona uniformidad entre un período y otro.

Consideraciones específicas para entidades gubernamentales

- A31.** En el caso de una auditoría de una entidad gubernamental, la evaluación respecto a si una representación incorrecta es significativa también puede también ser afectada por las responsabilidades del auditor establecidas por ley o regulación y responsabilidades adicionales para informar asuntos específicos incluyendo, por ejemplo, fraude.
- A32.** Además, asuntos tales como el interés público, la obligación de rendir cuentas, integridad y particularmente asegurar una supervisión legislativa efectiva, puede afectar la evaluación respecto a si una partida es significativa en virtud de su naturaleza. Este es particularmente el caso para partidas que se relacionan con el cumplimiento de leyes o regulaciones.

Documentación (Ver párrafo 12)

- A33.** La documentación del auditor de representaciones incorrectas no corregidas puede considerar lo siguiente:
- a. La consideración del efecto total de las representaciones incorrectas no corregidas.
 - b. La evaluación respecto a si el nivel o niveles de importancia relativa para clases de transacciones, saldos de cuentas, o revelaciones particulares, si hubiere, han sido excedidos.
 - c. La evaluación del efecto de representaciones incorrectas no corregidas sobre ratios o tendencias claves y cumplimiento con requerimientos legales,

⁽²⁰⁾ Ver párrafo 17 de la Sección AU 200, *Objetivos Generales del Auditor Independiente y Efectuar una Auditoría de Acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*

regulatorios y contractuales (por ejemplo, términos de contratos por deudas “*covenants*”).